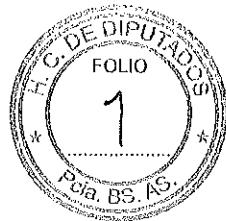




EXPTE. D-

417

/25-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la **Autoridad del Agua (ADA)** y el **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la **actualización y publicación de información hidrológica en la Provincia de Buenos Aires**, en particular:

1. Indique qué medidas se han implementado para garantizar su aplicación efectiva;
2. Detalle si la **Autoridad del Agua** ha actualizado el **Banco de Datos Hidrológicos** y ha publicado el **Anuario Hidrológico** según lo estipulado en la normativa;
3. Exprese si la **cota de playas y riberas** de ríos, mares y cuerpos de agua ha sido publicada conforme a la actualización obligatoria cada 10 años;
4. Consigne si se han realizado auditorías o inspecciones recientes respecto al cumplimiento de la ley y los resultados obtenidos;
5. Enumere las acciones que ha tomado el Poder Ejecutivo para difundir y garantizar el acceso público a la información sobre los recursos hídricos;
6. Enuncie si existen proyectos o planes específicos para mejorar la gestión del agua en la provincia en el marco de esta normativa;
7. Informe todo otro dato de interés para la temática planteada.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



EXPT. D-

417

I25-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Ley 12.257 (**Código de Aguas**) regula el uso y aprovechamiento del agua en la provincia, estableciendo a la **Autoridad del Agua (ADA)** como organismo de aplicación. Dentro de sus responsabilidades, se encuentra la recopilación y publicación de datos hidrológicos fundamentales para la planificación y gestión de los recursos hídricos en la provincia.

Tras una revisión de las fuentes oficiales **no se ha encontrado evidencia de que la información requerida por la normativa se esté actualizando y publicando conforme a lo estipulado**. En particular, no se han identificado registros recientes sobre el **Banco de Datos Hidrológicos**, el **Anuario Hidrológico** ni la actualización de la **cota de playas y riberas**, cuya publicación es obligatoria cada 10 años.

La disponibilidad de información sobre el estado de los recursos hídricos es esencial para la gestión ambiental y la planificación de políticas públicas. Además, la transparencia en la ejecución de las normativas contribuye a garantizar el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía y el acceso a datos actualizados sobre los cuerpos de agua de la provincia.

Dado que el próximo **14 de marzo se conmemora el Día de la Acción por los Ríos**, consideramos que esta fecha es una oportunidad propicia para solicitar un informe oficial sobre el estado de cumplimiento de estas obligaciones. Esto permitirá evaluar si la provincia está garantizando el acceso público a la información hidrológica y cumpliendo con los principios de gestión responsable del agua.

Por lo anteriormente expuesto, y en defensa del derecho de los bonaerenses a contar con información pública sobre los recursos hídricos de la provincia, solicitamos la aprobación del presente **Pedido de Informes**.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica